



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 30 de agosto de 2023, se ha aprobado, con carácter inicial, el REGLAMENTO DE USO DE AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO POR EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE ILLESCAS (TOLEDO).

Lo que se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA por el plazo de treinta días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios (Sede Electrónica) del Ayuntamiento de Illescas, a fin de que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significando que el expediente en cuestión se encuentra disponible, a efectos de consulta, en las dependencias municipales de la Jefatura de la Policía Local de Illescas, sita en la C/ Joaquín Costa, nº 28.

En Illescas, a 11 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-5055